

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

37.	ORTEGA PEDRERO, JUAN CARLOS
38.	PALAO MARTÍNEZ, ANTONIO
39.	PEREZ CUESTA, JUAN
40.	PÉREZ INIESTA, FERNANDO
41.	PEREZ OLIVARES, ANTONIO
42.	PUCHE BUSTAMANTE, ANTONIO
43.	QUILEZ BLEDA, LORENZO
44.	RAMIREZ INIESTA, ANTONIO
45.	ROMERO TOMAS, JOSE JAVIER
46.	RUIZ CORBALAN, FERNANDO
47.	RUIZ GARCIA, JUAN JOSE
48.	SANCHEZ MARTINEZ, FELIX
49.	SANTOS ABELLAN, MANUEL
50.	SIGUENZA MARTINEZ, JESUS
51.	SIMON MARTINEZ, ANDRES
52.	SORIANO GARCIA, JOSE ANTONIO
53.	SORIANO GARCIA, PASCUAL
54.	SORIANO LOPEZ, JOSE ANTONIO
55.	TOMAS ABELLAN, FELIPE
56.	VILLA TOMAS, JUAN DIEGO
57.	VILLEGAS BASTAN, RAFAEL

**LISTAS EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	FEREZ GARCIA, MIGUEL	No aporta documentación
2.	GARCIA LOPEZ, JUAN MIGUEL	No aporta documentación
3.	GARCIA PEREZ, JOSE MARIA	No cumple los requisitos
4.	LOPEZ GARCIA, ANDRES	No cumple los requisitos
5.	MARIN GARCIA JOSE EDUARDO	No aporta documentación

**RECURSOS**

Contra el acuerdo/resolución transcrito/a, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición, a contar desde la notificación expresa y ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si decide interponer directamente recurso contencioso administrativo lo hará dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo determinado en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo si estos tuvieran atribuciones en este asunto en esta demarcación territorial, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 29/98, artículo 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, y el 34 y Anexo IV de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.



**ANEXO I**

**LISTA DEFINITIVAS ADMITIDOS**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1.	ABELLAN GOMEZ, JUAN ANTONIO
2.	ABELLAN PIQUERAS, PEDRO
3.	AREVALO AREVALO, JOSE
4.	BENITEZ GARCIA, JOAQUIN
5.	BERMEJO YEPES, PEDRO
6.	BORNAY JIMENEZ, PEDRO
7.	CARRASCO GOMEZ, JOSE FRANCISCO
8.	CARRION SALAR, PASCUAL
9.	CORREAS DEL AMOR, DAVID
10.	CUTILLAS GARCIA, ACISCLO
11.	EGEA PEREZ, JOSE
12.	FERNANDEZ MADRIGAL, FERNANDO
13.	GANDIA GARCIA, MARTIN
14.	GARCIA MARTINEZ, MARIANO
15.	GARCIA TOMAS, JAIME
16.	GONZALEZ GARCIA, JOSE MARIA
17.	GONZALEZ TEVAR, JOSE ANTONIO
18.	GUIRAO SANCHEZ, JAVIER
19.	HERRERO FERNANDEZ, JUAN BAUTISTA
20.	JIMENEZ BERNAL, ANTONIO
21.	JIMENEZ CAÑETE, DEMETRIO
22.	JIMENEZ GARCIA, AGUSTIN
23.	JIMENEZ MELLADO, ANTONIO
24.	JIMENEZ MELLADO, JOSE LUIS
25.	LOPEZ HERRERO, JOSE LORENZO
26.	MARIA ABELLAN, MANUEL
27.	MARTIN PRIETO, BORJA
28.	MARTINEZ CUTILLAS, FRANCISCO
29.	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO
30.	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS
31.	MARTINEZ NAVARRO, MIGUEL ANGEL
32.	MARTÍNEZ PÉREZ, LUIS
33.	MARTINEZ SORIANO, JULIO
34.	MAYOL SAEZ, JOSE
35.	MELGAREJO JIMENEZ, FRANCISCO
36.	NAVARRO SORIANO FRANCISCO



## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 575 /2016

### **Asunto:** PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL CATEGORIA: PEON DE ALBAÑIL

Juana Guardiola Verdú Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Aux. Administrativo, Conductor, Chofer) y personal laboral (Locutor/a de radio, Oficial de Albañilería, Peón de albañilería y Peón de recogida de basura y limpieza viaria)

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 498/2016 mediante la cual, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo, bolsa de empleo de personal laboral PEON ALBAÑIL y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanaciones de solicitudes el pasado día 27 de julio.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta y quinta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 24 de mayo del actual.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de personal laboral PEON ALBAÑIL que a continuación se relacionan (ANEXO 1).

**SSEGUNDO.- COMUNICAR** que el ejercicio de oposición, que consta de dos ejercicios (teórico y práctico) se realizarán ambos, el próximo día 4 de agosto a las 11 horas en el Salón situado en el Edif. Roque Baños.

**TERCERA.- PUBLICAR** la presente resolución, informando que las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios municipal y la pagina Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org) de conformidad con lo previsto en la base cuarta.

Jumilla, a 29 de Julio de 2016.

ALCALDESA -PRESIDENTA

Fdo. Juana Guardiola Verdu.

SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Josefa Torres Molina

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

30.	SORIANO LOPEZ , JOSE ANTONIO
31.	TOMAS ABELLAN, FELIPE
32.	VALERA GARCIA, JOSE
33.	VILLA TOMAS, JUAN DIEGO

**LISTAS EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	MARIN GARCIA, JOSE EDUARDO	No aporta documentación

**RECURSOS**

Contra el acuerdo/resolución transcrito/a, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición, a contar desde la notificación expresa y ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si decide interponer directamente recurso contencioso administrativo lo hará dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo determinado en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo si estos tuvieran atribuciones en este asunto en esta demarcación territorial, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 29/98, artículo 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, y el 34 y Anexo IV de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

**ANEXO I**  
**LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
1.	ABELLAN PIQUERAS, PEDRO
2.	BERMEJO YEPES, PEDRO
3.	BORNAY JIMENEZ, PEDRO
4.	CARRION SALAR, PASCUAL
5.	CORREAS DEL AMOR, DAVID
6.	EGEA PEREZ, JOSE
7.	GARCIA GUARDIOLA, DIEGO
8.	GONZALEZ GARCIA, JOSE MARIA
9.	GONZALEZ TEVAR, FERNANDO
10.	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO
11.	MARCOS JIMENEZ, FRANCISCO
12.	MARIN GARCIA, JUAN
13.	MARTIN PRIETO, BORJA
14.	MARTINEZ CUTILLAS, FRANCISCO
15.	MARTINEZ MARTINEZ, FRANCISCO
16.	MARTINEZ MARTINEZ, LUIS
17.	MARTINEZ PEREZ, LUIS
18.	MAYOL SAEZ, JOSE
19.	MOLINA MOROTE, FRANCISCO MANUEL
20.	ORTEGA PEDRERO, JUAN CARLOS
21.	PALAO MARTINEZ, ANTONIO
22.	PEREZ CUESTA, JUAN
23.	PEREZ OLIVARES, JUAN ANTONIO
24.	PEREZ RIVERA, FRANCISCO
25.	RUIZ CORBALAN, FERNANDO
26.	RUIZ GARCIA, JUAN JOSE
27.	SIGUENZA MARTINEZ, JESUS
28.	SIGUENZA SORIANO, PEDRO
29.	SORIANO GARCIA JOSE ANTONIO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 35  
30520 JUMILLA (Murcia)

## RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 573 /2016

### **Asunto:** PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO PERSONAL LABORAL CATEGORIA: OFICIAL DE ALBAÑIL

Juana Guardiola Verdú Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Aux. Administrativo, Conductor, Chofer) y personal laboral (Locutor/a de radio, Oficial de Albañilería, Peón de albañilería y Peón de recogida de basura y limpieza viaria)

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 497/2016 mediante la cual, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo, bolsa de empleo de personal laboral OFICIAL DE ALBAÑILERIA y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanaciones de solicitudes el pasado día 27 de julio.

En virtud de lo establecido en las bases cuarta y quinta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 24 de mayo del actual.

### **RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de personal laboral OFICIAL DE ALBAÑILERIA que a continuación se relacionan (ANEXO 1).

**SEGUNDO.- COMUNICAR** que el ejercicio de oposición, que consta de dos ejercicios (teórico y práctico) se realizarán ambos, el próximo día 3 de agosto a las 11 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales.

**TERCERA.- PUBLICAR** la presente resolución, informando que las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios municipal y la pagina Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org) de conformidad con lo previsto en la base cuarta

Jumilla, a 29 de Julio de 2016.

ALCALDESA -PRESIDENTA

Fdo. Juana Guardiola Verdu.

SECRETARIA ACCIDENTAL,

Fdo. Josefa Torres Molina

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 35

30520 JUMILLA (Murcia)

**ANEXO I  
LISTAS DEFINITIVAS ADMITIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1.	ESCRIBANO GUILLAMON, REBECA MARIA
2.	GARCIA MARTINEZ, MARIA LUZ
3.	GARCIA RODRIGUEZ, MIRIAM
4.	HERNANDEZ HERRERO, MARIA JOSE
5.	LENCINA MUÑOZ, JOSE LUIS
6.	MATEO CUTILLAS, ISABEL
7.	MILLAN GALINDO, JOSE DAVID
8.	PEREZ JIMENEZ, JUDITH
9.	REQUENA GONZALEZ, MARIA DE LOS ANGELES
10.	SANCHEZ LOPEZ, MERCEDES GUIOMAR
11.	SAN MIGUEL HIJAZO, MARIO FELIX
12.	SANTOS MORALES, IRENE
13.	TOMAS RUIZ, DOLORES

**LISTAS DE EXCLUIDOS**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	
1.	LOPEZ ABELLAN, MARIA DEL MAR	No aporta dentro del plazo la documentación
2.	MARIN GARCIA JOSE EDUARDO	No aporta dentro del plazo la documentación

**RECURSOS**

Contra el acuerdo/resolución transcrito/a, que pone fin a la vía administrativa podrá interponer potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición, a contar desde la notificación expresa y ante el órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Si decide interponer directamente recurso contencioso administrativo lo hará dentro del plazo de dos meses, de conformidad con lo determinado en los artículos 25, 46 y concordantes de la Ley 29/98 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo si estos tuvieran atribuciones en este asunto en esta demarcación territorial, de acuerdo con la disposición transitoria primera de la Ley 29/98, artículo 74 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, y el 34 y Anexo IV de la Ley 38/88, de 28 de diciembre, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.



**RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 574 /2016**

**Asunto: PROCESO SELECTIVO BOLSA DE EMPLEO DE PERSONAL LABORAL  
CATEGORIA: LOCUTOR/A**

Juana Guardiola Verdú Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), a la vista que por acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 24 de mayo, se aprobaron las bases y la convocatoria que regularán la constitución de diversas bolsas de empleo de carácter temporal de las siguientes categorías para plazas de funcionarios interinos (Aux. Administrativo, Conductor, Chofer) y personal laboral (Locutor/a de radio, Oficial de Albañilería, Peón de albañilería y Peón de recogida de basura y limpieza viaria)

**VISTA** la Resolución de Alcaldía nº 500/2016 mediante la cual, se aprobaron las listas provisionales de admitidos y excluidos del proceso selectivo, bolsa de empleo de personal laboral LOCUTOR/A y una vez finalizado el plazo de presentación de alegaciones y/o subsanaciones de solicitudes, el pasado día 27 de julio

En virtud de lo establecido en las bases cuarta y quinta del proceso selectivo aprobado por la Junta de Gobierno local de 24 de mayo del actual.

**RESUELVE:**

**PRIMERO: APROBAR** la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo bolsa de empleo de personal laboral LOCUTOR/A que a continuación se relacionan (ANEXO 1).

**SEGUNDO.- COMUNICAR** que el ejercicio de oposición, que consta de dos ejercicios (teórico y práctico) se realizarán ambos, el próximo día 2 de agosto a las 11 horas en el Salón situado en la planta baja del Edificio de Servicios Sociales.

**TERCERA.- PUBLICAR** la presente resolución, informando que las restantes comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el tablón de anuncios municipal y la pagina Web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org) de conformidad con lo previsto en la base cuarta

Jumilla, a 29 de Julio de 2016.

ALCALDESA -PRESIDENTA  
  
Fdo. Juana Guardiola Verdu.

SECRETARIA ACCIDENTAL,  
  
Fdo. Josefa Torres Molina